



Ref.: Resolución SRT 81/2019

Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenos

Sr. Empleador:

Se le informa que para realizar el Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos que establece la Resolución SRT N° 81/2019 (que reemplaza a la Resolución S.R.T. Nro. 415/02) deberán inscribirse aquellos empleadores que produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeran en el ANEXO I de dicha resolución.

El Formulario se encuentra disponible para su libre descarga desde nuestra página Web de la siguiente forma:

1. <https://www.plusart.com.ar/>
2. Ingresar en Autogestión.
3. Colocar usuario y contraseña que fue brindada por el Departamento Comercial.
4. ART
5. Descargas
6. Archivos
7. Resolución 81/19

Una vez completada la información deberá remitirla al mail: prevencion@grupoprof.com para su remisión a la SRT.

El Anexo I de la Resolución S.R.T. Nro. 81/19 (Listado de Sustancias y Agentes Cancerígenos) se encuentra disponible en nuestra página Web para su libre descarga. Se le informa que **en el caso de no corresponderle** a su empresa lo establecido en dicha resolución tenga a bien completar y remitirnos la nota de exclusión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

**Dto. de Prevención
PLUS ART**